REPUBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FLOTA DEL PRONATUR

AD REFERENDUM

CP Nº 01/14

PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO (PRONATUR)

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel
Paraguay
Tenés que sentirlo

Asunción, XX de XXX de 2014

Señor/es:
_____ (*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*).

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Comparación de Precios N° 01/2014, para la **"Contratación de Seguro de Vehículos correspondientes a la flota del PRONATUR"**; AD REFERENDUM a la aprobación, por parte del Ministerio de Hacienda, de la solicitud de reprogramación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2014 según SIME N° 16.684. Este proceso licitatorio cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del **Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR.**

El plazo límite para la presentación de las ofertas es el día 20 de junio de 2014 hasta las 09:00 hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso.
Anexo 2. Criterios de Evaluación.
Anexo 3. Formularios: (i) carta de presentación de cotización; (ii) lista de precios de bienes o servicios; (iii) especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos; (iv) declaración jurada de mantenimiento de cotización.
Anexo 4. Países Elegibles.
Anexo 5. Contrato

Atentamente,

C.P. Letizia Romero

Especialista en Adquisiciones

Unidad Coordinadora del Programa
Secretaria Nacional de Turismo – Presidencia de la República
Dirección: Palma 468 c/ 14 de Mayo - Asunción
Teléfono: (595) (21) 441530 Int. 138
Correo electrónico: lromero@senatur.gov.py

INDICE DE CONTENIDO

Invitación al Concurso

Anexo 1 – Instrucción a los Oferentes
Anexo 2– Criterios de Evaluación para Bienes y Servicios
Anexo 3 – Formularios
Anexo 4 –Países elegibles
Anexo 5- Modelo de Contrato a ser suscrito (cuando aplique)

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso

GLOSARIO

Banco:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Convocante:	Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Documentos del Concurso:	También llamados bases del concurso o pliego de condiciones, los documentos constituyen el conjunto de documentos emitidos por la Convocante, que especifican detalladamente los bienes o servicios cuya compra se concursa, establecen las condiciones, el trámite a seguir en el procedimiento del Concurso.
Oferente:	Es el que en un concurso, presenta una cotización. Otros términos sinónimos son: Concursante, Postulante, Proveedor, Postor, Proponente, etc.
Servicios:	Se refiere a todos aquellos servicios diferentes de consultorías

1. La Convocante, Secretaría Nacional de Turismo emite estos Documentos que forman parte de las condiciones del Concurso de Precios N° 01/2014 para la **"Contratación de Seguro para vehículos correspondientes a la flota del PRONATUR".**

2. Los fondos para la presente contratación cuentan con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR.

3. Serán elegibles para participar del concurso, las empresas que provienen de países elegibles. Asimismo todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse deberán tener su origen en países elegibles que se listan en el Anexo 5.

4. Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Solicitud de Cotización (usando el método de comparación de precios) y de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR. La presente convocatoria se efectúa de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Interamericano de Desarrollo – BID (documento GN-2349-7), disponible en el sitio de internet **www.iadb.org/procurement**. Estas políticas incluyen, entre otras, previsiones en cuanto a: (i) Prácticas prohibidas, (ii) elegibilidad, (iii) conflicto de intereses; todas las cuales serán consideradas durante el proceso.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por correo electrónico hasta el día 17 de junio de 2014, hasta las 15:00 hs. y en la siguiente dirección: lromero@senatur.gov.py. La Convocante responderá por la misma vía a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7. Las consultas deberán ser remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección:

   1. **Letizia Romero**
      lromero@senatur.gov.py

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día 18 de junio de 2014. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en castellano.

11. No aceptan cotizaciones alternativas

12. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos:

- Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, **Formulario N° 1.** El Formulario de oferta deberá ser suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3.
- Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, **Formulario N° 2.**
- Especificaciones Técnicas, Anexo 3, **Formulario N° 3.**
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, **Formulario N° 4.**
- Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta;
- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia y antigüedad mínima de 5 (Cinco) años en la provisión de seguros iguales a los licitados por la Convocante.
- Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente.

13. Plazo y lugar de prestación de los servicios es de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la recepción de la correspondiente orden de servicio.

    El lugar de entrega de los servicios será en el Edificio Central de la Secretaría Nacional de Turismo, sito en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo – 1er Piso, Oficina de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP).

14. Moneda en que se expresará la cotización y moneda de pago.
    El Oferente presentará su cotización en Guaraníes.

15. En el caso que la moneda de la cotización no sea guaraníes, para los efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las cotizaciones a la moneda única requerida utilizando el tipo de cambio (el Comprador deberá indicar

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

la fuente oficial y fecha). NO APLICA

16. Las condiciones de pago serán las siguientes:
    El monto de la cotización se pagará en Guaraníes, y de una sola vez por el monto correspondiente a cada Ejercicio Fiscal, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura y de los documentos que avalen la recepción del servicio a satisfacción de la Secretaría Nacional de Turismo. Al momento de la presentación de la factura el proveedor adjudicado deberá acompañar el Certificado de Cumplimiento Tributario y la última Declaración de IVA, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre en mora como deudor del fisco. Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.

17. Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 (noventa) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 3.

18. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

19. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
20. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en:

    Dirección: Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, Edificio Central de la SENATUR.
    N° del Piso/Oficina: 1er. Piso, Unidad Coordinadora del Programa (UCP).
    Ciudad: Asunción.
    Fecha límite para presentar ofertas: 20 de junio de 2014.
    Hora límite para presentar ofertas: 09:00 hs.

21. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

22. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en:

Dirección: Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, Edificio Central de la SENATUR.
N° del Piso/Oficina: Oficinas de la SENATUR
Ciudad: Asunción.
Fecha límite para presentar ofertas: 20 de junio de 2014.
Hora límite para presentar ofertas: 09:30 hs.

23. Al momento de abrir cada oferta, se deben registrar en un acta, el nombre del oferente y el precio total de cada oferta y de cualesquiera ofertas alternativas, si se las hubiese solicitado o se hubiese permitido presentarlas. Copia del acta debe enviarse prontamente al Banco y a todos los participantes.

24. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en el Anexo 2, para lo que deberán presentar los siguientes formularios, así como documentos que avalen los requerimientos establecidos en el Anexo 2:

- Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, **Formulario N° 1.** El Formulario de oferta deberá ser suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3.
- Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, **Formulario N° 2.**
- Especificaciones Técnicas, Anexo 3, **Formulario N° 3.**
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, **Formulario N° 4.**
- Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta;
- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia y antigüedad mínima de 5 (Cinco) años en la provisión de seguros iguales a los licitados por la Convocante.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

- Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente.

Observaciones:

- La Convocante podrá solicitar la visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursal.
- Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos, por un traductor oficial matriculado, en el caso de que estuviesen en idioma extranjero.

25. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

26. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.

27. La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor.

28. La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:
    Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
    Si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total
    Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados.
    Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.

29. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como anular el presente llamado y rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación correspondiente, si así lo juzga conveniente.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

30. Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda cotización que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

31. El rechazo de cualquiera de las cotizaciones no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

32. La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización evaluada más baja (por el total), según informe de evaluación del Comité Evaluador.

33. La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

34. En caso de empate el criterio para definir la oferta a ser adjudicada será:

    En primer lugar se analizará la capacidad técnica de las ofertas de acuerdo al siguiente orden: mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la adquisición a ser contratada.

    Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo la Convocante analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, será considerada la mejor calificada. La convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de ser pertinentes.

35. Para procesos con revisión ex ante, con carácter previo a la notificación de adjudicación, el Comprador presentará al Banco el Informe de Evaluación para su “no objeción”, a la recomendación de adjudicación.

36. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

37. Confidencialidad. No debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y la Convocante.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito. Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con la evaluación, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a personas no involucradas directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

Una vez comunicado los resultados del proceso, se da por finalizado el período de confidencialidad y toda la documentación relativa al mismo estará disponible para cualquier oferente que desee tener acceso a dicha documentación.

Luego de la notificación de adjudicación, los oferentes podrán interponer protestas, reclamos o recursos ante el Contratante o ante el Banco

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Anexo 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 24 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación **"Cumple" o "No cumple".**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
Carta de Presentación de Cotización– Anexo 3, Formulario N° 1 *	Cumple	No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP.	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.	Cumple	No Cumple

Documentación que acredite su capacidad legal Persona Jurídica

FACTORES	PONDERACIÓN	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a	Cumple	No Cumple

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

la Renta.		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	No Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	No Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No Cumple

Documentación que acredite su capacidad legal Persona Jurídica

FACTORES	**PONDERACIÓN**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No Cumple
Fotocopia del Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la cotización de la empresa. (o documento equivalente).*	Cumple	No Cumple
Otros documentos requeridos por el Ejecutor	Cumple	No Cumple

Documentación que acredite su capacidad de suministro

FACTORES	**PONDERACIÓN**	
Declaración Jurada, indicando nombre de la entidad, riesgos asegurados, capital asegurado, prima y premio, vigencias de las coberturas, de los contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas por la provisión de seguros iguales a los solicitados por	Cumple	No Cumple

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

la Convocante. Correspondiente a los periodos 2011 - 2012 - 2013. Adjuntar documentaciones.		
Declaración Jurada de que los oferentes participantes deberán tener una experiencia y antigüedad mínima de 5 años en la provisión de seguros iguales a los solicitados por la Convocante.	Cumple	No Cumple
Copia autenticada de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP), respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecida en la Ley N° 827/96 y sus reglamentaciones, y en la que se consignen que el coeficiente de margen de solvencia y fondo de garantía del oferentes no será menor de 3,00 según la última clasificación de empresas aseguradoras publicadas por la Superintendencia de Seguros del BCP. Al 30 de junio de los dos últimos ejercicios cerrados.	Cumple	No Cumple
Certificación de Superintendencia de seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación.	Cumple	No Cumple
Balances de los años 2010, 2011 y 2012, firmados por un Contador Público o Licenciado en Contabilidad.	Cumple	No Cumple
Como mínimo 2 (dos) certificados de experiencia y capacidad de servicio.	Cumple	No Cumple
Constancia (original o fotocopia autenticada) de 2 (dos) empresas Reaseguradoras o Broker mencionando la Aseguradora líder, en la que conste que asumirá el ciento por ciento (100%) del riesgo en las condiciones exigidas en el presente documento de licitación.	Cumple	No Cumple
Patrimonio Neto no comprometido como mínimo de Cinco mil millones de guaraníes al 30 de junio de 2013.	Cumple	No Cumple
Fondo de Garantías como mínimo de Cinco mil millones de guaraníes.	Cumple	No Cumple
Disponibilidad (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) como mínimo 3 mil millones de guaraníes.	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de mantenimiento de la cotización – Formulario Nº 4.*	Cumple	No Cumple

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Documentación que acredite la conformidad de los bienes y servicios conexos

FACTORES	PONDERACIÓN	
Especificaciones Técnicas – Anexo 3, Formulario N° 3.	Cumple	No Cumple

Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
Lista de Precios de los Bienes o Servicios requeridos – Anexo 3, Formulario N° 2. Cumplimiento del plazo de entrega y garantía de los equipos.	Cumple	No Cumple

(*) Documentos sustanciales que deberán ser presentados con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Las documentaciones requeridas deberán ajustarse a las siguientes formas:

- Carta original o copia autenticada de la empresa Reaseguradora dirigida al Oferente manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el (100%) cien por ciento de los montos a ser asegurados, conforme las condiciones de cobertura de las pólizas, con la mención del reasegurador Líder y su porcentaje de participación, donde conste que asumirá el riesgo en las condiciones exigidas en el presente PBC, esta podrá ser expedida por el/los Broker(s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros, haciendo mención a las reaseguradoras, también habilitadas por la Superintendencia de Seguros.-
- La calificación del líder de las Compañías Reaseguradoras participantes en esta Licitación deberá tener una calificación mínima de A “Excelente” (STÁNDARD & POOR’S) y/o Aa1, Aa2, Aa3 “Excelente” (MOODY’S) y/o A, A - “Excelente” (A.M. BEST) empresas calificadoras internacionales habilitadas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.-
- Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombre o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación de las mismas en la asunción de los riesgos, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentren comprendidos, en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que se incorporen deberán estar mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. En caso de colocación de los riesgos a través de un Brockers de Reaseguros, la certificación, por escrito, de estas informaciones la hará el propio Broker. Si la colocación de los riesgos se realiza sin intervención de un Broker, la reaseguradora deberá certificar la veracidad de dichas informaciones, por escrito.-

- En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay como mínimo durante (5) cinco años en forma ininterrumpida. Para el efecto, deberán presentar copias o fotocopias autenticadas de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad.-

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

ANEXO 3

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Fecha:
Llamado: **"Contratación de Seguro de Vehículos correspondiente a la flota del PRONATUR"**
CP N°: 01/2014.

A: (nombre del Comprador)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas N°___ y Notas Aclaratorias N° ___
De conformidad con los Documentos de la Solicitud de Cotización nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos (según corresponda, sólo se indicará "bienes" o "servicios"): _____
El precio total de nuestra cotización es el siguiente: _____ (Desglosar el Impuesto al Valor Agregado)
Nuestra cotización se mantendrá vigente por un período de días calendario, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de cotizaciones, de conformidad con los Documentos del Concurso **(indicar número de la solicitud de cotización).** Esta cotización nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
Nuestra firma, incluyendo todo subcontratista o proveedor relacionado con cualquier Contrato, tienen nacionalidades de países elegibles.
Para este Concurso no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una cotización, de conformidad con los Documentos del Concurso.
Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco para presentar cotizaciones, ni se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BID (www.iadb.org/topics/transparency/IAD/sanctionedfirms.cfm?lang=es) ni por La Convocante.
Nuestra firma, cumple con lo previsto en las clausulas de fraude y corrupción o practicas prohibidas previstas en las políticas de adquisiciones del BID

(http://www5.iadb.org/idbppi/aspx/ppProcurement.aspx?planguage=ENGLISH)
Entendemos que esta cotización, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación, hasta la preparación y ejecución del documento formal.
Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la cotización evaluada como la más baja ni ninguna otra de las cotizaciones que reciba.

Nombre……En calidad de……

Firma……
Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de……..

El día…….del mes……..de 2014.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

FORMULARIO N° 2

LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

Fecha:
Llamado: "Contratación de Seguro de Vehículos correspondiente a la flota del PRONATUR"
Concurso de Precios N°: 01/2014

Nombre del Oferente: ……..

Ítem	Descripción	País de Origen	A	Unidad de medida	B	C = A x B	D	E=C + D	Porcentaje del Impuesto
			Cantidad		Precio Unitario sin impuestos (indicar moneda) (*)	Precio Total sin impuestos (indicar moneda)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (indicar moneda)	Precio total con IVA (indicar moneda)	
1	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo Accent, año 2012, contra todo riesgo por 12 meses	No Aplica	1	Unidad					
2	Seguro para vehículo marca Isuzu modelo D-MAX 4x2, año 2012, contra todo riesgo por 12 meses	No Aplica	1	Unidad					

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel
Paraguay
Tenés que sentirlo

3	Seguro para vehículo marca Hyundai modelo Santa Fe 4x4, año 2012, contra todo riesgo por 12 meses	No Aplica	1	Unidad					
Precios totales (indicar moneda)									

(*)Observación: El precio unitario es por todo concepto e incluye todos los costos para la entrega de los bienes y/o servicios cotizados en el lugar final indicado por el Comprador.

Nombre……. En calidad de ……

Firma……

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de…… ……

El día……..del mes de……. de……..

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

FORMULARIO N° 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas Mínimas						Especificaciones Técnicas Ofertadas			
Ítem	Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas mínimas	Plazo de Entrega	Garantía	Especificaciones Técnicas ofertadas	Plazo de entrega propuesto	Garantía de Oferta	Cumple/ No Cumple
1	**1**	**AUTOMOVL SEDAN DE 4 PUERTAS**							
		Cobertura de Responsabilidad Civil	Cantidad de ocupantes incluyendo el chofer 5 (cinco) personas.	**48 horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio**	Póliza de Seguro contra todo riesgo por 12 meses.				
			Indemnización por muerte para cada persona, Gs. 40.000.000.- (Guaraníes, Cuarenta millones).-						
			Indemnización por invalidez permanente para cada persona, Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones).-						
			• Lesiones o muertes de terceras personas, Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones). • Daños a cosas u objetos, Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones).-						
			Gastos médicos y/o asistencia por accidente, para cada persona Gs. 6.000.000.- (Guaraníes, Seis millones).-						

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

		Muerte o Invalidez por accidente, Gs. 50.000.000.- (Guaraníes, Cincuenta millones)						
	Cobertura de Incendio, accidente y robo	**Incendio, accidente.** Daños materiales sufridos por el vehículo asegurado será del 100 % (ciento por ciento) sobre la suma asegurada sin franquicia, **y en caso de robo**, el límite de indemnización será del 100 % (ciento por ciento) sobre la suma asegurada sin franquicia, las sumas aseguradas indicadas para cada vehículo se detalla en el listado más abajo.						
	Cobertura de accesorios	Se hace constar que el límite de indemnización por daños a los accesorios es del 10% (diez por ciento), de la suma asegurada para cada vehículo (según se detalla en el listado más abajo).						
	Coberturas adicionales	Robo en la vía pública						
		Daños por tumultos y/o alboroto popular (Ej. manifestaciones, huelgas, etc.)						
		Cobertura de cualquier conductor						
		Servicio de Grúa las 24 hs., con cobertura nacional						
		Servicio de auxilio (mecánica ligera): acople de baterías,						

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay
Tenés que sentirlo

			cambio de cubiertas, reposición de combustible.					
			Servicio de ambulancia las 24 hs., con cobertura nacional					
			Cobertura por causas naturales (Ej. Granizo)					
			Cobertura de CARTA VERDE INTERNACIONAL					
			Cobertura al Exterior para el casco del vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay)					
2	**1**	**CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2**						
		Cobertura de Responsabilidad Civil	Cantidad de ocupantes incluyendo el chofer 5 (cinco) personas.	**48 horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio**	Póliza de Seguro contra todo riesgo por 12 meses.			
			Indemnización por muerte para cada persona, Gs. 40.000.000.- (Guaraníes, Cuarenta millones).-					
			Indemnización por invalidez permanente para cada persona, Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones).-					
			• Lesiones o muertes de terceras personas, Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones). • Daños a cosas u objetos, Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones).-					
			Gastos médicos y/o asistencia por accidente, para cada persona Gs. 6.000.000.- (Guaraníes, Seis millones).-					

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay
Tenés que sentirlo

		Muerte o Invalidez por accidente, Gs. 50.000.000.- (Guaraníes, Cincuenta millones)						
	Cobertura de Incendio, accidente y robo	**Incendio, accidente.** Daños materiales sufridos por el vehículo asegurado será del 100 % (ciento por ciento) sobre la suma asegurada sin franquicia, **y en caso de robo**, el límite de indemnización será del 100 % (ciento por ciento) sobre la suma asegurada sin franquicia, las sumas aseguradas indicadas para cada vehículo se detalla en el listado más abajo.						
	Cobertura de accesorios	Se hace constar que el límite de indemnización por daños a los accesorios es del 10% (diez por ciento), de la suma asegurada para cada vehículo (según se detalla en el listado más abajo).						
	Coberturas adicionales	Robo en la vía pública						
		Daños por tumultos y/o alboroto popular (Ej. manifestaciones, huelgas, etc.)						
		Cobertura de cualquier conductor						
		Servicio de Grúa las 24 hs., con cobertura nacional						
		Servicio de auxilio (mecánica ligera): acople de baterías,						

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay
Tenés que sentirlo

			cambio de cubiertas, reposición de combustible.					
			Servicio de ambulancia las 24 hs., con cobertura nacional					
			Cobertura por causas naturales (Ej. Granizo)					
			Cobertura de CARTA VERDE INTERNACIONAL					
			Cobertura al Exterior para el casco del vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay)					
3	**1**	**CAMIONETA CERRADA 4X4**						
		Cobertura de Responsabilidad Civil	Cantidad de ocupantes incluyendo el chofer 7 (siete) personas.	**48 horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio**	Póliza de Seguro contra todo riesgo por 12 meses.			
			Indemnización por muerte para cada persona, Gs. 40.000.000.- (Guaraníes, Cuarenta millones).-					
			Indemnización por invalidez permanente para cada persona, Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones).-					
			• Lesiones o muertes de terceras personas, Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones). • Daños a cosas u objetos, Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones).-					
			Gastos médicos y/o asistencia por accidente, para cada persona Gs. 6.000.000.- (Guaraníes, Seis millones).-					

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay
Tenés que sentirlo

		Muerte o Invalidez por accidente, Gs. 50.000.000.- (Guaraníes, Cincuenta millones)						
	Cobertura de Incendio, accidente y robo	**Incendio, accidente.** Daños materiales sufridos por el vehículo asegurado será del 100 % (ciento por ciento) sobre la suma asegurada sin franquicia, **y en caso de robo**, el límite de indemnización será del 100 % (ciento por ciento) sobre la suma asegurada sin franquicia, las sumas aseguradas indicadas para cada vehículo se detalla en el listado más abajo.						
	Cobertura de accesorios	Se hace constar que el límite de indemnización por daños a los accesorios es del 10% (diez por ciento), de la suma asegurada para cada vehículo (según se detalla en el listado más abajo).						
	Coberturas adicionales	Robo en la vía pública						
		Daños por tumultos y/o alboroto popular (Ej. manifestaciones, huelgas, etc.)						
		Cobertura de cualquier conductor						
		Servicio de Grúa las 24 hs., con cobertura nacional						
		Servicio de auxilio (mecánica ligera): acople de baterías,						

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay
Tenés que sentirlo

		cambio de cubiertas, reposición de combustible.						
		Servicio de ambulancia las 24 hs., con cobertura nacional						
		Cobertura por causas naturales (Ej. Granizo)						
		Cobertura de CARTA VERDE INTERNACIONAL						
		Cobertura al Exterior para el casco del vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay)						

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay
Tenés que sentirlo

DETALLE DE LOS VEHÍCULOS

"Seguro para vehículos correspondientes a la flota del PRONATUR"

Código de Catálogo: 84131503-001

N°	Tipo	Marca	Motor	Chasis	Año	Capacidad	Monto Asegurado	Cobertura - DESDE	Cobertura - Hasta
1	Automóvil Sedan de 4 puertas, color blanco	Hyundai Accent	D4FBCU170048	KMHCU41IADU324888	2012	5	110.000.000.-	La recepción de la Póliza por parte de la Convocante	Cobertura de 12 meses
2	Camioneta doble cabina 4X2, color blanco	Isuzu D-MAX	JS1282	MPATFR85HCT100810	2012	5	160.000.000.-	La recepción de la Póliza por parte de la Convocante	Cobertura de 12 meses
3	Camioneta cerrada 4X4, color blanco	Hyundai Santa Fe	D4HBBU536794	KMHSH81XCCU853446	2012	7	160.000.000.-	La recepción de la Póliza por parte de la Convocante	Cobertura de 12 meses

Observación: El seguro deberá prever el servicio de rastreo satelital para todos los vehículos detallados en la planilla.

En casos de siniestros, en que el tiempo de reparación del vehículo siniestrado supere los 30 (treinta) días, contados desde que se ordenó la reparación, no fuere entregado a satisfacción de la Convocante, el oferente, a su costo, deberá preveer, a partir de dicho termino, en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas un vehículo de iguales características hasta la entrega efectiva del mismo.

Dicho vehículo sustituto deberá ser libre de gravamen, seguro y cualquier otro costo para la Convocante; además deberá contar con seguro contra todo riesgo de iguales condiciones a las solicitadas. Se hará entrega además de toda documentación que autorice su tránsito por todo el territorio de la República del Paraguay.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel
Paraguay Tenés que sentirlo

FORMULARIO N° 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización

Fecha: *[indique la fecha]*
Nombre del Llamado.: *[indique el nombre]*
Solicitud de Cotización No. : *[Indique el número]*

Señores
[Nombre de la Convocante]
Presente.-

Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización sea porque:

- retiramos nuestra Cotización durante el período de validez de la misma especificado en las Instrucciones a los Oferentes; o
- no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes ,
- si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el documento formal;

Firma: *[firma del representante autorizado]*.

Nombre: *[indique el nombre]*

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

ANEXO N° 4

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

A continuación se presentan 2 opciones para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del BID, del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, de fondos especiales que restringen los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo
Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o
ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel
Paraguay
Tenés que sentirlo

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO A SER SUSCRITO
(La convocante toma la decisión de incluir o no esta sección)

El presente contrato, celebrado el (*día, mes y año*) entre (*indicar Comprador*) con domicilio en (*indicar dirección completa comprador*) en los sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y (*indicar Proveedor*) con domicilio en (*indicar dirección completa Proveedor*), en los sucesivo llamado "el proveedor", por la otra.

Por cuanto el Comprador ha invitado a presentar ofertas para la contratación de Seguros para vehículos pertenecientes a la flota del PRONATUR en el marco del Programa Nacional de Turismo, Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro: XX y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. Alcance de los bienes y servicios conexos:

El contrato comprende el suministro de de las Pólizas de Seguro que se han listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1). Estas Pólizas deberán entregarse en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), 1er Piso Edificio Central de la SENATUR. Las obligaciones del proveedor incluirán la entrega de las Pólizas en el plazo y lugar establecido

2. Documentos Integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato
Los Anexos____;
Las especificaciones técnicas.
La oferta del Proveedor;
La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos , condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual remplaza

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

3. Duración:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente por un periodo de 12 (doce) meses.

4. Precio del contrato:

El precio de este contrato es de Gs/US$ (*indicar precio*)

5. Forma de Pago:

El pago de los bienes se hará por medio del mecanismo de suma alzada: Los pagos se realizarán en guaraníes, dentro de los 60 (Sesenta) días, de haber remitido la factura crédito contra entrega de todas las pólizas adjudicadas, con conformidad del Comprador.
Con la presentación de la factura crédito correspondiente, el Proveedor adjudicado deberá adjuntar a la misma el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

6. Fecha(s) de entrega:

El plazo para la entrega de las Pólizas de Seguros solicitadas, conforme a la Orden de Servicio emitida por la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), será de 48 horas desde la recepción de la misma por parte de la firma adjudicada.
En caso de la no recepción de las pólizas en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del Contrato.
La entrega de las Pólizas de Seguro se realizará en las Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa, 1er Piso – Edificio Central de la SENATUR. Las mismas tendrán una duración de 12 (Doce) meses contados desde la recepción de las mismas por parte de la Unidad.
La recepción de las Pólizas de Seguro será en el horario de 07:00 a.m. a 15:00 p.m., o previo acuerdo común entre las partes.
Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar las Pólizas de Seguro dentro del plazo del contrario originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7. Desempeño:

Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco días hábiles se contará a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.

8. Terminación del Contrato:

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:
Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto el **COMPRADOR** como el **PROVEEDOR,** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.
La comisión de recepción y el **COMPRADOR,** no darán por finalizada la provisión y la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.
En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta las multas y penalidades, si hubieren.
Por Rescisión del Contrato dispuesta por el Comprador por causa imputable al Proveedor.
Por Rescisión del Contrato por causa imputable al Comprador.
Por caso fortuito o fuerza mayor.

9. Rescisión a requerimiento del COMPRADOR, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

El **COMPRADOR,** podrá proceder al trámite de rescisión del Contrato sin necesidad de intervención judicial , en los siguientes casos:
Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
Por disolución o quiebra declarada del **PROVEEDOR.**
Por suspensión de la provisión sin justificación, por el lapso de _____ (registrar los días en función del plazo total de la provisión) días calendario continuos, sin autorización escrita del **COMPRADOR.**
Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega/el cronograma de entregas (si corresponde***)***
Si el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el nueve por ciento (9%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

10. Rescisión a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles al COMPRADOR**.**

El **PROVEEDOR,** podrá tramitar la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:
Por instrucciones injustificadas del **COMPRADOR** para la suspensión de la provisión por más de treinta (30) días calendario.
Si apartándose de los términos del contrato el **COMPRADOR** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la provisión.
Por incumplimiento injustificado en el pago por más de noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes al **COMPRADOR.**

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

11. Reglas aplicables a la Rescisión por causa imputable a alguna de las partes**:**

Para procesar la rescisión del Contrato el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.
Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la provisión. El requeriente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.
Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de rescisión continuará a cuyo fin el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR,** según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al **PROVEEDOR,** se consolide en favor del **COMPRADOR** la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese). El **COMPRADOR,** procederá a establecer los montos rembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión satisfactoriamente efectuada.
El **COMPRADOR** quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro **PROVEEDOR.**

12. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al COMPRADOR o al PROVEEDOR**.**

Si antes de la terminación de la provisión objeto del Contrato, el **COMPRADOR** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión de la provisión, o vayan contra los intereses del **COMPRADOR**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR,** suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de rescisión, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita el **COMPRADOR.** Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la provisión y algunos otros gastos que a juicio del **COMPRADOR** fueran considerados sujetos a rembolso. Con estos datos el **COMPRADOR** elaborará la liquidación final y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima sexta del presente Contrato.

13. Seguros:

El Comprador aceptará por parte del Vendedor la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada (ANEXO 2), que forma parte de este contrato, por un porcentaje equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar 28 días (veinte y ocho) contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

14. Multas:

Si el proveedor no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el punto 6 del presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor total de la factura correspondiente, , por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 9% del valor de los bienes a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.
Si la aplicación de las multas alcanzara límite máximo del nueve por ciento (9%) del monto total del CONTRATO, el **COMPRADOR** podrá disponer su resolución, conforme a lo estipulado en la Cláusula 9.
Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **COMPRADOR,** del pago o pagos pendientes, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente al Vendedor.

15. Relación entre las partes.
Entre las partes no existirá ninguna relación ni obligación de tipo laboral.

16. Legislación y Jurisdicción:

El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay.
Las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales de la ciudad de Asunción.

Prácticas prohibidas:

16.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 16.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un rembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 16.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor,

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

16.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores,

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 16.1 (b).16.2

Firmado por: _____ (Nombre del Comprador)
Fecha:_____

Firmado por: _____ (Nombre del Proveedor)
Fecha:_____

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita.

Fecha: _____
CP ID No.: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento realizado bajo la modalidad de Concurso de Precios con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo establecido en el Contrato, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Servicio y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.
Nombre _____
En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay
Tenés que sentirlo